

No. Oficio: SFP-OIC-SESEA-11-2020

Asunto: Cierre Anual de Control Interno

Chihuahua, Chih., a 12 de Noviembre del 2020

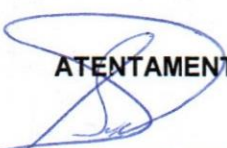
MTRO. FÉLIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-

Dando seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, proporciono copia fotostática del oficio SFP-1714/2020 de fecha 05 de Noviembre de 2020, expedido por la Secretaria de la Función Pública, Mtra. Mónica Vargas Ruiz, mismo que fué enviado vía correo electrónico el día 06 de Noviembre de 2020 a diversas Dependencias y Órganos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Chihuahua, por la Dirección General de Buen Gobierno (Control Interno SFP), lo anterior, a efecto de que se de cumplimiento a lo establecido en dicho oficio.

Así mismo se proporciona como documentos adjuntos al oficio SFP-1714/2020, copia de los siguientes documentos denominados:

- Cronología de entregas de Control Interno 2021.
- Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas.
- Formato guía para la entrega del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al periodo comprendido de agosto a diciembre 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE

C.P. MAYRA ANTONIA SIQUEIROS LOERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

C.c.p. Mtra. MÓNICA VARGAS RUIZ.- Secretaria de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtro. José Enrique Herrera Gómez.- Director General de Buen Gobierno.-Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Archivo OIC.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



www.chihuahua.gob.mx

Oficio: SFP-1714/2020
Asunto: Cierre anual de CI
Chihuahua, Chih., a 5 de noviembre del 2020

**TITULARES DE DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL
Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este medio y en apego al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y con motivo de las actividades a realizar para concluir el cierre del año, les solicitamos el cumplimiento de algunos puntos importantes:

1. La segunda sesión del COCODI (o la correspondiente) se deberá llevar a cabo conforme a las disposiciones vigentes; entre otros temas, en el Comité se deberán analizar:
 - Temas, programas o procesos que presenten retrasos en relación con los resultados presupuestarios, financieros, operativos y administrativos (incluyendo tecnologías de información e inversión pública); a efecto de determinar los acuerdos que consignen acciones, fechas y responsables, para resolver las problemáticas y situaciones críticas que se identifiquen (se anexa Cédula correspondiente).
 - Seguimiento a la implementación del Comité de Ética y sus principales acciones.
 - Cumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno en su institución (Cédula de evaluación conciliada, Mapa de riesgos), así como los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos aprobados por la o el Titular, para su conocimiento y/o los ajustes que consideren pertinentes derivados de la Cédula de problemáticas y situaciones críticas.
 - El Calendario de sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio fiscal (2021) deberá ser presentado por la o el Presidente del Comité durante la última sesión de este año para su aprobación, en apego a la Cronología de Entregas de Control Interno que se anexa.
2. Para contar con el seguimiento de implementación del Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal (APE), se solicita enviar a esta Secretaría, a más tardar la primera semana de diciembre, copia de su acta de sesión donde se aprobaron los programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos, así como el calendario de sesiones ordinarias para el 2021.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702
www.chihuahua.gob.mx

- 2 -

3. Elaborar y entregar el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de su dependencia o entidad, tomando en cuenta que:

- El Enlace de Control Interno (ECI) debe elaborar el proyecto del Informe Anual, y lo revisa con el Coordinador de Control Interno.
- El Coordinador de Control Interno (CCI) revisa el Informe Anual con el ECI y lo presenta para aprobación de la o el Titular de la dependencia o entidad.
- La fecha para presentar el informe anual 2020 será a más tardar el 31 de enero del 2021, vía oficio dirigido de Titular a Titular, con copia para el Titular del Órgano Interno de Control (TOIC). Se anexa formato de referencia, para guiar su contenido general.

4. En cuanto al Informe de Resultados que efectúa el Órgano Interno de Control, tomar en consideración las recomendaciones ahí plasmadas, una vez que:

- Reciba el citado Informe firmado por quien represente al Órgano Fiscalizador, en este caso el TOIC, donde se evalúa el Informe Anual y el PTCI, quien lo entregará a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2021.
- Asimismo, este Informe deberá presentarse al Comité o al Órgano de Gobierno, en su primera sesión ordinaria.

5. Sistema informático / Carpeta electrónica.

- Considerando que aún no se cuenta con un sistema informático integral para la administración de la información en materia de Control Interno de la APE, se hace un atento recordatorio de que la información que derive de la operación del Sistema de Control Interno Institucional es responsabilidad de cada dependencia o entidad, por lo que deberán mantener su expediente físico y electrónico debidamente integrado y permanentemente actualizado, remitiendo la evidencia de sus avances a esta Secretaría, conforme a la Cronología de Entregas de Control Interno.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que competen a esta Secretaría de la Función Pública, en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, fracción XXV relativas a: *Promover el fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional y de buen gobierno al interior de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, metas y objetivos, y de conformidad con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Buen Gobierno.*

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702
www.chihuahua.gob.mx

- 3 -

Si requiere información adicional al contenido del presente, agradecemos se comuniquen con el Director de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública, C.P. David Ramírez Villanueva, la Lic. Lillian Victoria Chávez Garza y/o la Lic. Elizabeth Ramírez Rodríguez, al teléfono 614 4293300 extensiones 20374, 20377 y 20386 o al correo control.internosfp@chihuahua.gob.mx.

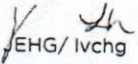
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Ccp. Mtro. Jesús Guillermo Mesta Fitzmaurice, Coordinador Ejecutivo de Gabinete.
Titulares de Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública.
Coordinadores de Control Interno de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.


JEHG/lvchg

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
con VALOR**

CRONOLOGÍA DE ENTREGAS



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

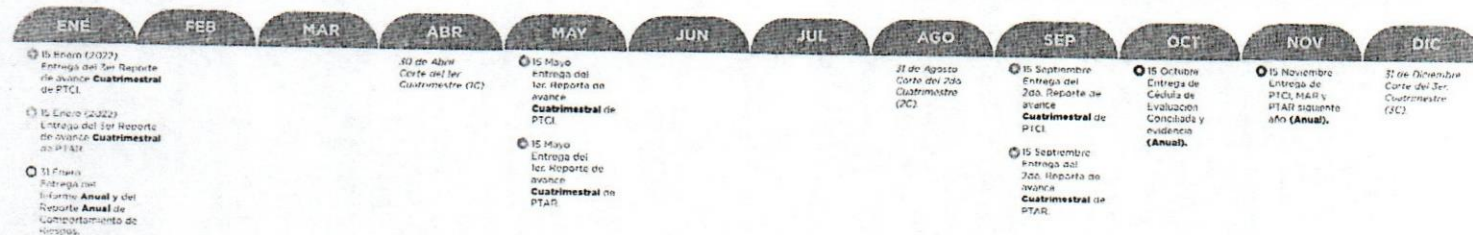


DE CONTROL INTERNO 2021

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Y RIESGOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD



INFORMES DEL ÓRGANO FISCALIZADOR (OIC/SFP)



Folio Acta a la que se anex

Fecha:

[illegible]

Logo de la dependencia o entidad

No. de oficio
Lugar y fecha

MTRA. MONICA VARGAS RUIZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Asunto:

Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de
Control Interno Institucional

Con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua el 26 de febrero del 2020, me permito anexar Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, correspondiente al periodo comprendido de agosto a diciembre 2020, en la dependencia/entidad a mi digno cargo. El Informe refleja los aspectos más relevantes, y las acciones llevadas a cabo por esta institución, en la implementación, fortalecimiento y seguimiento del mismo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Cep. Órgano Interno de Control

ANEXO AL OFICIO (XXXX)
**INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

El Informe Anual no deberá exceder de tres cuartillas y se integrará con los siguientes apartados:

- I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII:
 - a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y principios evaluados;
 - b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación;
 - c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, y
 - d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional.
- II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior.

Para el caso del 2020, únicamente se incluirá este apartado si se realizó una siguiente evaluación por parte de la dependencia o entidad, señalando la nueva calificación y destacando las principales acciones de mejora realizadas para llegar a ello.

- III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.

La evaluación del SCII (resumen conciliado debidamente signado) y el PTCI (debidamente signado y aprobado por el Comité) deberán anexarse al Informe Anual y formarán parte integrante del mismo; ambos documentos se incorporarán al expediente electrónico correspondiente.

Firma autógrafa:

(Nombre y firma)

Titular de la Institución